

ACUERDO DE COORDINACIÓN ENTRE OPERADOR DE UAS - HELIPUERTOS DEL SERGAS

1 - Datos del operador UAS

Nombre del operador / Empresa	Documento DNI / NIF...	Dirección
Correo electrónico	Teléfono/s	Nombre del piloto y tel. de contacto

2 - Datos del gestor del helipuerto

Nombre del helipuerto	Nombre del gestor	Dirección
Documento de identificación	Teléfono/s	Correo electrónico

3 - Detalles de la operación

Tipo	Categoría	Autorización operacional (sólo STS)	
Fecha de inicio	Fecha de fin	Horario aproximado	Duración

4 - UAS utilizadas en la operación

Fabricante y modelo	Configuración	MTOW	Autonomía	N/S
Fabricante y modelo	Configuración	MTOW	Autonomía	N/S
Fabricante y modelo	Configuración	MTOW	Autonomía	N/S

5 - Condiciones operacionales

La operación se realizará dentro del volumen de espacio aéreo definido en los detalles de la operación, limitando estos parámetros bien mediante métodos como, la controladora de vuelo de la aeronave (geo-caging) o mediante un observador dedicado.

Comprobación por parte del operador UAS de los NOTAM (Notice to Airmen) publicados para la zona de operación. (<https://drones.enaire.es/>).

El operador UAS informará al operador aéreo que utiliza dicho helipuerto, **un día antes de la actividad**, adjuntando el presente acuerdo de coordinación y especificando las horas, en las siguientes direcciones de **correo electrónico: base.ourense@eliance.es / base.santiago@eliance.es**.

Disponibilidad por parte del operador UAS de un Procedimiento de Emergencia particularizado (contactos, zona de recuperación, ...) que tenga, como medida principal, el aviso por medio preferente de comunicación al gestor en caso de "fly-away" o cualquier otra situación de emergencia.

El operador UAS se compromete a realizar un aterrizaje inmediato siempre que pueda existir peligro o se pueda entrar en conflicto con cualquier aeronave tripulada que acceda a la zona de operación. Filosofía "See and Avoid".

El operador UAS se compromete a realizar un aterrizaje inmediato cuando le sea comunicado por parte del gestor.

Otros:

6 - Zonas y características de las operaciones de UAS

Forma	Radio (circular)	Altura máxima sobre el terreno	Lugar de la operación

Coordenadas geográficas en sistema WGS84 (grados, minutos y segundos).
Añadir tantos puntos como sea necesario.

Norte								
Oeste								

Imagen del área de actividad y posición relativa con la infraestructura afectada

7 - Datos del helipuerto de uso restringido

Coordenadas geográficas en sistema WGS84 (grados, minutos y segundos)		Horario de actividad
Norte		
Oeste		

Procedimientos de aproximación y despegue

8 - Validez del acuerdo

El presente acuerdo únicamente será válido para las operaciones indicadas en él, en las condiciones que se han acordado, así como para las fechas indicadas.

9 - Declaración de responsabilidad

El operador de UAS declara que a en la fecha de realización de la operación dispondrá de todas las habilitaciones, autorizaciones, certificados y/o coordinaciones adicionales requeridas según el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947 y las coordinaciones u autorizaciones adicionales necesarias para realizar las operaciones en el lugar de vuelo pretendido conforme a lo indicado en el Real Decreto 1036/2017 y en el Real Decreto 1180/2018.

Por otro lado, deberá cumplir con otra normativa de obligado cumplimiento, especialmente la relativa a protección de datos, el derecho a la intimidad, la toma de imágenes aéreas o las de tipo medioambiental.

Firma responsable operador RPAS

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma gestor coordinador UAS de aeródromo

En _____, a _____ de _____ de _____